



1 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Ra  
2 tificación, al tenor de las siguientes cláusulas  
3 y estipulaciones:-----  
4 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece e in-  
5 terviene en la celebración de la presente escri-  
6 tura de ratificación, la señora Olga Esilda U -  
7 garte Molina de Muñoz, con plena capacidad ci -  
8 vil para celebrar este instrumento.-----  
9 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) En esta -  
10 ciudad de Machala, el veintitrés de Noviembre -  
11 de mil novecientos ochenta y siete, a las quin-  
12 ce horas, en el local social de la Compañía -  
13 "Cameronera San José Cía. Ltda", ubicado en la  
14 Calle Guayas Número Diecinueve - Diecisiete, se -  
15 efectuó la Junta Universal de Socios, habiendo  
16 intervenido los señores: Nelson Muñoz Custode, -  
17 Vito Muñoz Ugarte y Abel Muñoz Ugarte, el pri  
18 mero cónyuge de la interviniente, habiéndose re  
19 suelto aumentar el capital social de la Compañía,  
20 en numerario, en la cantidad de DOS MILLO  
21 NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, habiendo suscrito -  
22 para el efecto el señor Nelson Muñoz Custode, -  
23 quinientas treinta y dos participaciones de Cin  
24 co mil sucres cada una; el señor Vito Muñoz -  
25 Ugarte, catorce participaciones de Cinco mil su  
26 cros cada una; y, el señor Abel Muñoz Ugarte,  
27 catorce participaciones de Cinco mil sucres ca  
28 da una; Dos) El veintiocho de Septiembre de -

1 mil novecientos ochenta y nueve, ante la Nota  
 2 ría Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty  
 3 Gálvez Espinoza, el señor Abel Muñoz Ugarte, -  
 4 en calidad de Gerente y Representante Legal -  
 5 de la Compañía "Camaronera San José Cía. Ltda.",  
 6 dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
 7 Universal de Socios en la sesión del veinti -  
 8 tres de Noviembre de mil novecientos ochenta -  
 9 y siete, procedió a suscribir el Aumento del  
 10 Capital Social y Reforma del Artículo Quinto -  
 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía.-----  
 12 **CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION.-** Con los antece  
 13 dentes expuestos y mediante este instrumento -  
 14 público, la señora Olga Esilda Ugarte Molina -  
 15 de Muñoz, tiene a bien aceptar la participa -  
 16 ción que su cónyuge señor Nelson Muñoz Custo -  
 17 de ha tenido en la Sesión de Junta Universal  
 18 de Socios de la Compañía "Camaronera San José  
 19 Cía. Ltda.", efectuada el veintitrés de Noviem -  
 20 bre de mil novecientos ochenta y siete y por  
 21 consiguiente da su consentimiento expreso al -  
 22 aporte en dinero que de quinientas treinta y  
 23 dos participaciones de Cinco mil suores cada -  
 24 una, hizo su cónyuge al Aumento de Capital de  
 25 la Compañía.-----  
 26 **CLAUSULA CUARTA: APROBACION.-** La interviniente, -  
 27 inteligenciada del contenido y alcance de to -  
 28 das y cada una de las cláusulas de esta escri

000009

Abg. Betty Gálvez E.  
 NOTARIA TERCERA - Machala

1 tura, la aprueba y ratifica íntegramente.- Se -  
2 ñor Notario, sírvase incluir las formalidades -  
3 que permitan la validez de este instrumento pú  
4 blico.- firma) ilegible.- Jefferson Ruilova Ar-  
5 ce.- ABOGADO.- Matrícula Número Cero noventa y  
6 tres.- Colegio de Abogados de El Oro".-----  
7 Hasta aquí la minuta inserta que queda eleva-  
8 da a Escritura Pública con todo el valor le-  
9 gal. Y, leída que fue íntegramente por mí la  
10 Notaria a la compareciente, aquélla se ratifi-  
11 ca en lo expuesto y firma conmigo en unidad  
12 de acto, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

13  
14 *[Signature]*  
15 Olga Esilda Ugarte de Muñoz  
16 C.I.No 0700286024  
17 C.V.No 378-112

18 *[Signature]*  
19 *[Signature]*  
20 NOTARIA TERCERA - Machala  
SE OTORGO ANTE MI, y en fe de -

21 éllo confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCO  
22 PIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en dos  
23 fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los -  
24 mismos lugar y fecha de su celebración.

25 *[Signature]*  
26 *[Signature]*  
27 NOTARIA TERCERA - Machala  
28 **RAZON:** Siento como tal, que se -



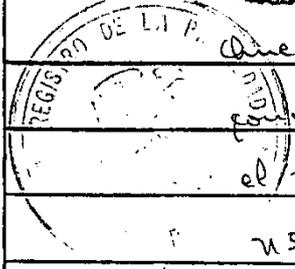
1 ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artí  
2 culo Tercero de la Resolución Número 89-6-2-1-0166  
3 de fecha catorce de Noviembre de mil novecien -  
4 tos ochenta y nueve, dictada por el señor Inten  
5 dente de Compañías de Machala, Abogado Nécker -  
6 Franco Maldonado, mediante la cual se aprueba -  
7 el Aumento de Capital Social y Reforma de Esta  
8 tutos de la Compañía CAMARONERA SAN JOSE C. LTDA.,  
9 y la Ratificación a la misma, habiéndose tomado  
10 nota de dicha aprobación al margen de la ma -  
11 triz de la Escritura Pública de Aumento de Ca -  
12 pital Social y Reforma de Estatutos de la indi  
13 cada Compañía celebrada ante mí, el veintiocho -  
14 de Septiembre de mil novecientos ochenta y nue -  
15 ve y al margen de la matriz de la Escritura -  
16 Pública de Ratificación.

17 Machala, 15 de Noviembre de 1.989



18 *Betty Galvez E*  
19 *Abg. Betty Galvez E.*  
20 NOTARIA TERCERA - Machala

21 CERTIFICADO



22 Que la primera copia de la presente Escritura  
23 consta inscrita en el Registro Mercantil por  
24 el N° 23, y anotada en el Repertorio por el  
25 N° 1203

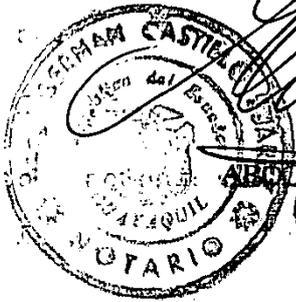
26 *Sosojé, 15 de noviembre de 1989*

27 *[Signature]*  
28 *Abg. [Name]*  
Instituto de la Propiedad  
Cantón Lince

000010

Yo, el Sr. Notario, en virtud de mi cargo, he tomado nota de la matriz de la escritura pública del veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, de la Resolución No 89-6-2-1-0166, expedida en Machala el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Machala, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Cameronera San José Cía. Ltda." Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, de la Resolución No 89-6-2-1-0166, expedida en Machala el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Machala, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Cameronera San José Cía. Ltda." Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*

ABD. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo  
Guayaquil